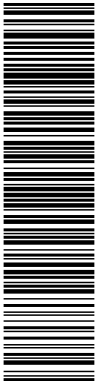


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VADAO-9OKRU-LJ1T8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2026 a las 12:13:43 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/07/2026 13:48	FIRMADO 16/07/2026 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19823244 VADAO-9OKRU-LJ1T8 AOE92639A79B5798FEB5BAE5654C7BD6195CFB4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

5.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE OVIEDO, PARA EL DESARROLLO DEL VII PROGRAMA DE INCENTIVOS AL CONSUMO Y APOYO AL COMERCIO MINORISTA BONOS#YOCOMPROENOVIEDO-BONOS DEL COMERCIO- 2026. (Expte.: 2100-0012 2026/2)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, de fecha 14 de julio, que es del siguiente tenor:

==“**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Cámara de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Oviedo, con C.I.F. Q-3373001A, para el desarrollo del VII Programa de Incentivos al Consumo y Apoyo al Comercio Minorista Bonos#YoComproEnOviedo -Bonos del Comercio- 2026.

SEGUNDO: Conceder a la Cámara de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Oviedo con C.I.F. Q-3373001A, una subvención municipal por importe de 50.000 € para el año 2026 con cargo a la aplicación presupuestaria **2026 580 4391 48908**

El ingreso se realizará en el siguiente número de **cuenta ES08 2080 7438 2130 4000 0042**, perteneciente a **ABANCA**

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de la subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO: El Informe FRB es Favorable

QUINTO: Autorizar a la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales para la firma del Convenio.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización de requisitos básicos favorable, de fechas 26 de junio y 13 de julio, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 16 de julio de 2026, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).